

RESOLUCIÓN No. 4135.010.21.48 DE 2022
(26 de octubre)

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE
MENOR CUANTÍA No. 4135.010.32.1.228

La Directora del Departamento Administrativo de Contratación Pública de la Alcaldía de Santiago de Cali, en ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial las contenidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, modificadas por la ley 1882 del 2018; Decreto 1082 de 2015, Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, Decreto No.4112.010.20.0115 del 28 de febrero de 2019, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Extraordinario No 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, se determinó la nueva estructura de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali y las funciones de sus dependencias, a fin de mejorar la capacidad administrativa y el uso eficiente de los recursos.

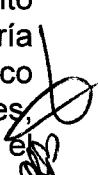
Que el artículo 24 del Decreto Extraordinario en mención, determinó las funciones comunes de los Despachos de los Secretarios y Directores de Departamento Administrativo, y en su numeral 8º señaló que los mismos podrán: “Celebrar los contratos y negocios jurídicos a nombre de su organismo, de conformidad con los actos administrativos que expida el Alcalde y la autorización que el Concejo le otorgue a este”.

Que el artículo 89 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 2016, estableció la creación y naturaleza del Departamento Administrativo de Contratación Pública, como un organismo principal del sector central, con autonomía administrativa para el desarrollo de las funciones y competencias a su cargo.

Que el numeral 5º del artículo 92 del Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de 2016, señaló que la función del Departamento Administrativo de Contratación Pública, será la de adelantar la adquisición de bienes y servicios de uso común de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali.

Que, dentro de la estructura del Departamento Administrativo de Contratación Pública, se encuentra la subdirección de Abastecimiento Estratégico a la cual se le otorgaron las facultades de planear, y ejecutar la adquisición de bienes y servicios de uso común de la Administración Central Distrital y gestionar los procesos de contratación requeridos para satisfacer las necesidades del Departamento y los que sean requeridos de acuerdo con el marco jurídico que adopte el Alcalde, entre otras.

Que en virtud de dicha autorización y a través del artículo 2º del Decreto Municipal No 4112.0.10.20.0115 del 28 de febrero de 2019, el Alcalde de Santiago de Cali, otorgó facultades a los Secretarios de Despacho, Directores de Departamento Administrativo y jefes de las Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica, para adelantar en nombre del respectivo organismo conforme al marco legal establecido todos los actos, instrumentos y documentos precontractuales, contractuales y post contractuales, así como adjudicar o declarar desierto el presente proceso de selección.


F.S.

RESOLUCIÓN No. 4135.010.21.48 DE 2022
(26 de octubre)

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE
MENOR CUANTÍA No. 4135.010.32.1.228**

Que mediante Resolución No 4112.010.21.0061 de octubre 07 de 2022, el Alcalde de Santiago de Cali, dio apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No 4135.010.32.1.228 que tiene por objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, MANTENIMIENTO INTEGRAL DE JARDINES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESINFECCIÓN CON INSUMOS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI O DE AQUELLOS INMUEBLES EN DONDE SE PRESENTE LA NECESIDAD, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y el deber de selección objetiva del contratista.

La Alcaldía del Distrito Especial de Santiago de Cali, ha estimado el presupuesto oficial para el presente proceso de selección en la suma de TRES MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/cte. (\$3.034.468.994), incluidos costos de Administración Imprevistos y Utilidades (AIU) e IVA, tributos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar en la ejecución contractual, distribuido de la siguiente manera:

GRUPO 1

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

El presupuesto estimado para el presente grupo es por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/cte. (\$ 2.222.513.213), incluido IVA sobre el AIU y demás impuestos, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No.3500183385 de fecha 05 de septiembre de 2022.

GRUPO 2

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

El presupuesto estimado es por la suma de QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/cte. (\$ 528.718.239) incluido IVA sobre el AIU y demás impuestos, amparado el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No.3700020396 de fecha 03 de mayo de 2022.

GRUPO 3

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

El presupuesto estimado es por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/cte. (\$ 283.237.542), incluido IVA sobre el AIU y demás impuestos, amparado el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No.3500175713 de fecha 07 de abril de 2022.

Que la celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

RESOLUCIÓN No. 4135.010.21.48 DE 2022
(26 de octubre)

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE
MENOR CUANTÍA No. 4135.010.32.1.228

Secretaría de Educación:
CDP No 3500183385
Fecha de expedición: 05 de septiembre de 2022
Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2022
Valor: \$ 2.635.154.092
Compromiso que respalda:
4143/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52040010002/BP260037081010102.

Departamento Administrativo de Contratación Pública:
CDP No 3700020396
Fecha de expedición: 03 de mayo de 2022
Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2022.
Valor: \$ 944.504.976
Compromiso que respalda:
4135/1.2.1.0.00/2.1.2.02.02.008/04019999999

Secretaría de Bienestar Social:
CDP No 3500175713
Fecha de expedición: 07 de abril de 2022
Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2022
Valor: \$ 811.086.916
Compromiso que respalda:
4146/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52020010003/BP260024301010178

Que el día 18 de octubre de 2022, fecha establecida en el cronograma para el cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, se recibieron las siguientes propuestas para los siguientes grupos:

No	FECHA Y HORA	OFERENTE	GRUPOS	VALOR PROPUESTA
1	Fecha: 18/10/2022 Hora: 12:37 m.	SERVIESPECIALES S.A	3	\$ 280.075.066
2	Fecha: 18/10/2022 Hora: 12:50 p.m.	BRILLANTEX	1, 2 y 3	\$ 2.971.592.836
3	Fecha: 18/10/2022 Hora: 01:08 p.m.	RAN SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	1, 2 y 3	\$ 2.975.607.504
4	Fecha: 18/10/2022 Hora: 01:37 p.m.	CLEANER S.A	1, 2 y 3	\$ 2.975.186.798
5	Fecha: 18/10/2022 Hora: 01:54 p.m.	GRUPO GESTION EMPRESARIAL – GRUPO GEC	1, 2 y 3	\$ 3.018.889.446

Que el día 18 del mes de octubre de 2022, se designó el Equipo Asesor Evaluador de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección, con los siguientes servidores públicos y contratistas:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESION
Jurídico	JULIAN ANDRES LÓPEZ MORENO	Subdirector Abastecimiento Estratégico DACP
Técnico	CARLOS ALFONSO SALAZAR SARMIENTO	Director Técnico Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

[Firma manuscrita]
P.S.

RESOLUCIÓN No. 4135.010.21.48 DE 2022
(26 de octubre)

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE
MENOR CUANTÍA No. 4135.010.32.1.228

Financiero	GUSTAVO ADOLFO MORENO NUÑEZ	Contratista - DACP
------------	--------------------------------	--------------------

Que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso para la evaluación de las propuestas presentadas, el Equipo Asesor Evaluador, procedió a publicar el primer informe de evaluación a través de la plataforma SECOP II, el día 20 de octubre de 2022 y se dio traslado a los proponentes hasta el día 25 de octubre de 2022 a las :00 p.m., termino en el que debían presentar los documentos solicitados por la Entidad para subsanar requisitos habilitantes , conforme a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018, así mismo para que presentaran las observaciones a las que hubiere lugar.

Que el primer informe de evaluación publicado dio como resumen de propuestas habilitadas las siguientes:

No	PRONENTE	Evaluación Jurídica	Evaluación Técnica	Evaluación Financiera	Evaluación Organizacional	Oferta Económica	GRUPOS	Resultado
1	SERVIESPECIALES	NO HABILITADA	NO HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	RECHAZADA	3	RECHAZADA
2	BRILLANTEX	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	1, 2 y 3	HABILITADA
3	RAN SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	HABILITADA	NO HABILITADA – GRUPO 1 HABILITADA – GRUPO 2 Y 3	HABILITADA	HABILITADA	RECHAZADA	1, 2 y 3	RECHAZADA
4	CLEANER S.A	NO HABILITADA	NO HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	RECHAZADA	1, 2 y 3	RECHAZADA
5	GRUPO GESTION EMPRESARIAL – GRUPO GEC	NO HABILITADA	NO HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	RECHAZADA	1, 2 y 3	RECHAZADA

Que de acuerdo a lo expuesto y una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, numeral 5.1 REQUISITOS HABILITANTES Y SU JUSTIFICACIÓN y las respectivas adendas, el Equipo Asesor Evaluador determinó que el único proponente habilitado por cumplir con los requisitos solicitados en el pliego de condiciones definitivo es la empresa BRILLANTEX MULTISERVICIOS S.A.S.

Que, dentro del término de traslado del informe de evaluación, el oferente RAN SERVICIOS INTEGRALES S.A.S, presentó subsanaciones y/o aclaraciones de requisitos solicitados por la Entidad mediante documento publicado el día 24 de octubre de 2022.

Que, la Veeduría Ciudadana Nacional No a la Corrupción, presentó escrito de solicitud de participación en audiencias y publicación de ofertas.

Que la empresa CLEANER S.A, el día 25 de octubre de 2022, presentó en la plataforma Secop II, sección mensajes, observaciones al informe de evaluación.

[Firma manuscrita]
P.S.

RESOLUCIÓN No. 4135.010.21.48 DE 2022
(26 de octubre)

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE
MENOR CUANTÍA No. 4135.010.32.1.228**

Que el Departamento Administrativo de Contratación Pública el día 26 de octubre de 2022, por la sección de mensajes de la plataforma Secop II, dio respuesta a la solicitud presentada por la Veeduría Ciudadana Nacional No a la Corrupción.

Que revisados los documentos aportados en las subsanaciones y/o aclaraciones por parte de La empresa CLEANER S.A., el Equipo Asesor Evaluador, considera que no es viable habilitarla, por no cumplir en la oferta económica para los grupos 1, 2 y 3 de acuerdo con lo solicitado en el pliego de condiciones, ni con los documentos aportados para acreditar la experiencia mínima habilitante solicitados en el pliego de condiciones para el grupo 2 y 3, así mismo, no presentan el Acta de grado de su profesional en Psicología (Verónica Romero Mosquera).

Que revisados los documentos aportados en las subsanaciones y/o aclaraciones por parte de la empresa RAN SERVICIOS INTEGRALES S.A.S, el Equipo Asesor Evaluador considera que no es viable habilitarla por no cumplir en la oferta económica para los grupos 1, 2 y 3, de acuerdo con lo solicitado en el pliego de condiciones, ni con los documentos aportados para acreditar la experiencia mínima habilitante solicitados en el pliego de condiciones para el grupo 1.

Que revisados los documentos aportados en las subsanaciones y/o aclaraciones por parte de la empresa GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL – GEC, no es viable habilitarla por cuanto incurrió en la causal de rechazo No 16 y 27, debido a que no presentó su oferta económica en el formato de anexo oferta económica, el cual la entidad publicó mediante adenda No.2, igualmente agregó una línea adicional en el anexo oferta económica. De igual manera aportó los documentos solicitados por la Entidad para acreditar la experiencia y el personal mínimo habilitante, cumpliendo con lo solicitado en los pliegos de condiciones definitivos.

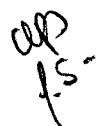
Que las empresas SERVIESPECIALES S.A, RAN SERVICIOS INTEGRALES S.A.S, CLEANER S.A y GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL, no cumplieron con lo solicitado por la Entidad en la oferta económica para los grupos 1, 2 y 3, por lo que se RECHAZARON sus propuestas al incurrir en el causal rechazo No 27, establecida en el numeral 8 del pliego de condiciones definitivo.

Que de acuerdo a lo expuesto y una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes de los proponentes establecidos en el pliego de condiciones numeral 5.1 REQUISITOS HABILITANTES Y SU JUSTIFICACION y adendas, el Equipo Asesor Evaluador determinó que solo un (1) proponente BRILLANTEX MULTISERVICIOS S.A.S, cumplió con lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo, las adendas y demás documentos que hacen parte del proceso contractual.

Que, de acuerdo a los factores de ponderación, calificación de los proponentes habilitados y el respectivo orden de elegibilidad la asignación de puntajes fue la siguiente:

GRUPO 1:

PROPONENTE – BRILLANTEX MULTISERVICIOS S.A.S

RESOLUCIÓN No. 4135.010.21.48 DE 2022
(26 de octubre)

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE
MENOR CUANTÍA No. 4135.010.32.1.228

FACTOR DE EVALUACION	CRITERIOS	Ptos.	PUNTAJE TOTAL
1. CONDICIONES TECNICAS	A) Compromiso de Vinculación Laboral Grupo Vulnerable para Promover la Inclusión Social		21.5
	B) Compromiso de cuadrillas de trabajo de cuatro (4) personas sin costo adicional para la entidad		15
	C) Compromiso suministro de Kits de aseo sin costo adicional para la entidad		15
	D) Compromiso de utilizar un vehículo automotor “Carro” sin costo adicional para la entidad, para apoyo a la supervisión.		15
	E) Condiciones adicionales del Director del Proyecto		13
2. ASPECTO ECONOMICO	Precio Ofertado en la Oferta Económica		10
3. COMPONENTE INDUSTRIA NACIONAL (Servicios de Origen Nacional Ley 816/03)			10
4 CRITERIOS DIFERENCIALES (Decreto 1860 de 2021)	Emprendimiento y empresas de Mujeres	0	0
	MiPymes	0	
TOTAL			99.5

GRUPO 2:
PROPONENTE 1 – BRILLANTEX MULTISERVICIOS S.A.S

FACTOR DE EVALUACION	CRITERIOS	Ptos.	PUNTAJE TOTAL
1. CONDICIONES TECNICAS	A) Compromiso de Vinculación Laboral Grupo Vulnerable para Promover la Inclusión Social		21.5
	B) Compromiso de suministrar desodorizadores para los baños del CAM sin costo adicional para la entidad		15
	C) Compromiso suministro de Kits de aseo sin costo adicional para la entidad		15
	D) Compromiso de Cristalizado para los pisos del CAM sin costo adicional para la entidad		7
	E) Condiciones adicionales del Director del Proyecto		13
2. ASPECTO ECONOMICO	Precio Ofertado en la Oferta Económica		10
3. COMPONENTE INDUSTRIA NACIONAL (Servicios de Origen Nacional Ley 816/03)			10
4 CRITERIOS DIFERENCIALES (Decreto 1860 de 2021)	Emprendimiento y empresas de Mujeres	0	0
	MiPymes	0	
TOTAL			99.5

GRUPO 3
PROPONENTE – BRILLANTEX MULTISERVICIOS S.A.S

FACTOR DE EVALUACION	CRITERIOS	Ptos.	PUNTAJE TOTAL
1. CONDICIONES TECNICAS	A) Compromiso de Vinculación Laboral Grupo Vulnerable para Promover la Inclusión Social		24.5

[Handwritten signature]
P.S.

RESOLUCIÓN No. 4135.010.21.48 DE 2022
(26 de octubre)

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE
MENOR CUANTÍA No. 4135.010.32.1.228

	B) Compromiso de suministrar desodorizadores para los baños de los CDI sin costo adicional para la entidad		20
	C) Compromiso suministro de Kits de aseo sin costo adicional para la entidad		20
	D) Condiciones adicionales del Director del Proyecto		15
2. ASPECTO ECONOMICO	Precio Ofertado en la Oferta Económica		10
3. COMPONENTE INDUSTRIA NACIONAL (Servicios de Origen Nacional Ley 816/03)			10
4. CRITERIOS DIFERENCIALES (Decreto 1860 de 2021)	Emprendimiento y empresas de Mujeres	0	0
	MiPymes	0	
TOTAL			99.5

Que, en virtud de lo anterior, los miembros del Comité Asesor Evaluador, recomiendan al ordenador del gasto la adjudicación del presente proceso de selección al siguiente proponente para cada uno de los grupos:

GRUPO 1 – SECRETARIA DE EDUCACION

Empresa BRILLANTEX MULTISERVICIOS S.A.S, identificada con NIT No 830514823-2 representada legalmente por GUSTAVO ADOLFO OTERO LAVADO, identificado con cedula de ciudadanía No.94.404.744 expedida en Cali.

GRUPO 2 – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION PUBLICA

El pliego de condiciones en el capítulo 2.2 establece: “NOTA: La Entidad adjudicará por grupo al proponente que haya obtenido el mayor puntaje y obtenga el primer orden de elegibilidad en el factor de ponderación; no obstante, en el evento de que un proponente ocupe el primer orden elegibilidad en más de un grupo, se adjudicará el grupo de mayor valor.

En el evento que, uno de los grupos tenga un solo proponente habilitado, al que ya se le adjudico un grupo, se le podrá adjudicar el grupo en el cual es el único proponente habilitado; No obstante, en el evento que un grupo tenga dos habilitados, los cuales ya han sido adjudicatarios de un grupo, la selección del grupo le corresponderá al que tenga el primer orden de elegibilidad en los factores de ponderación”.

En aplicación a lo antes expuesto y teniendo en cuenta que se recomienda la adjudicación del grupo 1 a la empresa BRILLANTEX MULTISERVICIOS S.A.S y al estar rechazadas las propuestas presentadas por las empresas SERVIESPECIALES S.A, RAN SERVICIOS INTEGRALES S.A.S, CLEANER S.A y GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL – GRUPO GEC, se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el grupo 2 a la empresa BRILLANTEX MULTISERVICIOS S.A.S identificada con NIT No 830514823-2 representada legalmente por GUSTAVO ADOLFO OTERO LAVADO, identificado con cedula de ciudadanía No.94.404.744 expedida en Cali.

GRUPO 3 – SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Empresa BRILLANTEX MULTISERVICIOS S.A.S, identificada con NIT No 830514823-2 representada legalmente por GUSTAVO ADOLFO OTERO LAVADO,

RESOLUCIÓN No. 4135.010.21.48 DE 2022
(26 de octubre)

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE
MENOR CUANTÍA No. 4135.010.32.1.228**

identificado con cedula de ciudadanía No.94.404.744 expedida en Cali.

Se recomienda adjudicar a esta empresa el grupo 3, teniendo en cuenta que no hay ningún otro proponente habilitado dentro del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía No 4135.010.32.1.228.

Que en cumplimiento del cronograma y en virtud del procedimiento señalado para la Selección Abreviada de Menor Cuantía en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a adjudicar el presente proceso de selección.

Que de acuerdo a todos los documentos y actuaciones del proceso que se encuentran debidamente publicados en la plataforma SECOP II, es claro que el presente proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía No 4135.010.32.1.228, garantizó los principios de igualdad, libertad de concurrencia, transparencia, contradicción y pluralidad de oferentes.

Que, siguiendo la recomendación del Equipo Asesor Evaluador, se procede a la correspondiente adjudicación, por lo que en virtud de lo anterior el despacho:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar y ordenar el gasto del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No 4135.010.32.1.228, que tiene por objeto CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, MANTENIMIENTO INTEGRAL DE JARDINES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESINFECCIÓN CON INSUMOS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI O DE AQUELLOS INMUEBLES EN DONDE SE PRESENTE LA NECESIDAD, conforme a las condiciones, plazos, requisitos y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo, sus anexos y respectivas adendas al siguiente proponente para los siguientes grupos:

GRUPO 1 - SECRETARIA DE EDUCACION a la empresa BRILLANTEX MULTISERVICIOS S.A.S, identificada con NIT No 830514823-2 representada legalmente por GUSTAVO ADOLFO OTERO LAVADO, identificado con cedula de ciudadanía No.94.404.744 expedida en Cali., por un valor de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 2.189.325.886), incluido IVA sobre el AIU y demás impuestos.

GRUPO 2 – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION PÚBLICA a la empresa BRILLANTEX MULTISERVICIOS S.A.S, identificada con NIT No 830514823-2 representada legalmente por GUSTAVO ADOLFO OTERO LAVADO, identificado con cedula de ciudadanía No.94.404.744 expedida en Cali., por un valor de QUINIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/cte. (\$ 509.556.324), incluido IVA sobre el AIU y demás impuestos.

*ayp
p.s.*

RESOLUCIÓN No. 4135.010:21.48 DE 2022
(26 de octubre)

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE
MENOR CUANTÍA No. 4135.010.32.1.228**

GRUPO 3 – SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL, a la empresa BRILLANTEX MULTISERVICIOS S.A.S, identificada con NIT No 830514823-2 representada legalmente por GUSTAVO ADOLFO OTERO LAVADO, identificado con cedula de ciudadanía No.94.404.744 expedida en Cali., por un valor de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/cte. (\$ 272.710.626).

ARTICULO SEGUNDO: Que el Departamento Administrativo de Contratación Pública para respaldar el pago objeto de la presente selección Abreviada de menor Cuantía, cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal No 3500183385 de fecha 05 de septiembre de 2022 expedido por la Secretaría de Educación; CDP No 3700020396 de fecha 03 de mayo de 2022, expedido por el Departamento Administrativo de Contratación Pública; CDP No 3500175713 de fecha 07 de abril de 2022, expedido por la Secretaría de Bienestar Social.

ARTICULO TERCERO: El presente Acto Administrativo se entiende notificado al representante legal o quien haga sus veces en la empresa adjudicataria, de acuerdo a lo ordenado en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO: Publicar el presente Acto Administrativo en la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

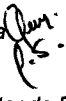
ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).



ALEJANDRA MARIA FUENTES SAIZ
Director Departamento Administrativo
Departamento Administrativo de Contratación Pública

Proyectó: Gigliola Cordoba Mosquera – Contratista 

Revisó: Julián Alberto Suarez Rico – Contratista 

Jordanni Orejuela - Contratista 

Aprobó: Julián Andrés López Moreno - Subdirector de Departamento Administrativo 